

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores se comunica que la Entidad ha obtenido la autorización del Banco Central Europeo (BCE) para proceder a la amortización anticipada de 223,6 millones de euros de las obligaciones contingentemente convertibles (CoCos) emitidas por Banco Grupo Cajatrés (Caja3) en 2013, cuya materialización estaba prevista para diciembre de 2017.

Con el referido reembolso anticipado la Entidad ha reintegrado en su totalidad las ayudas públicas recibidas por Caja3, que fueron de 407 millones de euros.

Desde la integración de Caja3, Ibercaja ha abonado intereses al FROB correspondientes a los 407 millones de euros de CoCo's por un importe total acumulado de 115 millones de euros.

Ibercaja seguirá cumpliendo con holgura los ratios de capital requeridos por el Banco Central Europeo en la Decisión PRES para el año 2017; así, aunque la cancelación de estos títulos conlleva una reducción del ratio de capital CET 1 (Phased In) de 96 puntos básicos, ese coeficiente se sitúa en el 11% tras la amortización, ampliamente por encima del fijado para la Entidad por el Banco Central Europeo para 2017 (7,25%). En cuanto al Capital Total (Phased In), este ratio se sitúa en el 13,2% tras la amortización, frente al 10,75% mínimo fijado por el BCE. Finalmente, el ratio de capital CET 1 (fully loaded) resultante es del 10,2%, sin sufrir variación con esta amortización ya que este instrumento no estaba contemplado en el cómputo de dicho coeficiente.

I.C. de Zaragoza, 24 de marzo de 2017

